

Estrategias de Intervención para Sensibilizar ante la Naturalización de la Violencia de Pareja en el Contexto de Familia con Perspectiva de Género, como Principal Causa de los Desistimientos de los Procesos Administrativos por Violencia Intrafamiliar, en la Comisaría de Familia Belén 2022-1.

Ángela María Álvarez Zapata

Escuela de Posgrados

Especialización en Derecho de Familia Infancia y Adolescencia

Trabajo de Grado

Modalidad Proyecto de Intervención

Orientadora

Elvigia Cardona Zuleta

Medellín

Noviembre

2022

INTRODUCCIÓN

Descripción de la Necesidad

La violencia en el contexto de familia es una problemática que ha sido analizada desde diferentes dimensiones, dando lugar a la existencia de estudios y hallazgos que dan cuenta de diferentes tipologías y maneras de abordaje.

Un ejemplo claro de los índices de violencia de pareja es lo especificado sobre violencia en Colombia, en estudios realizados sobre lesiones no fatales y en comparativo con los años 2021 y enero de 2022, se presenta un porcentaje de lesiones mayor en las mujeres que en los hombres en ambos años, predominando aumento en el número de mujeres y hombres lesionados en 2022, en este mismo año las mujeres superan significativamente el número de lesiones, siendo la violencia intrafamiliar la segunda causa después de la violencia interpersonal, por la cual se identifican más personas lesionadas. (Instituto Nacional de medicina Legal y Ciencias Forenses, 2022)

Con la llegada de la contingencia sanitaria por covid-19, como en otras crisis mundiales, nuevamente la historia se divide en antes y después, dando lugar a nuevos retos que llevan a analizar la violencia de pareja desde otras dimensiones, siendo una de las posibles causas asociada a tiempos de pandemia, las tensiones generadas por la disminución de los ingresos económicos, el aumento de las necesidades básicas sin satisfacer, la imposibilidad de realizar actividades al aire libre y la permanencia constante bajo la misma unidad doméstica en labores de aseo y cuidado, lo cual genera expectativas en los roles que asumen hombres y mujeres, y el no cumplimiento de los mismos se convierte en un presunto desencadenante de este fenómeno.

Es así como desde el inicio de la pandemia por covid-19 se han encaminado esfuerzos en identificar en qué circunstancias se está llevando a cabo el confinamiento en los diferentes países, con el fin de implementar estrategias con perspectiva de género para enfrentar la crisis, reconociendo que la mujer ha estado de frente históricamente ante las adversidades, por tanto, se pretende coordinar alianzas con diferentes organismos para continuar empoderando a las

mujeres y a las niñas, buscando siempre garantizar la igualdad de derechos en todos los ámbitos, según las necesidades que plantea el mundo actual. “Por ejemplo, la desproporcionada cantidad de tiempo que mujeres y niñas dedican al trabajo de cuidados no remunerado —que casi no se mide ni comprende— deriva en la pérdida de oportunidades educativas y empleo remunerado” (ONU Mujeres, 2020, p.9)

Las medidas de aislamiento y de no propagación del virus, generaron bloqueo total de las ciudades, entre ellos el cierre o atención no presencial de las instituciones del estado que brindan medidas de protección y atención en situaciones de violencia intrafamiliar, circunstancia que propicio barreras de acceso al sistema de justicia, vislumbrando continuidad en los casos. Es así como después de la apertura se presentaron dos panoramas, es decir, los casos de violencia de pareja en el contexto de familia que finalmente no fueron denunciados, y otros que efectivamente fueron puestos en conocimiento de las entidades administrativas y dieron pie a medida cautelar, pero que, en algún momento del proceso, claro está, en mínima proporción, decidieron desistir del mismo.

En consonancia con lo anterior, la ley 1542 de 2012 dispone “eliminar el carácter de querrelables y desistibles de los delitos de violencia intrafamiliar e inasistencia alimentaria” (Congreso de la República de Colombia, 2012, artículo 1), sin embargo, la realidad muestra lo contrario, es decir, se presentan decisiones personales en que las presuntas víctimas se acogen al artículo 33 de la constitución política de Colombia, aduciendo no estar obligados a declarar en contra de su cónyuge o compañero permanente entre otros, y el tratar de persuadir de lo contrario, podría convertirse en una conducta de revictimización. Es por ello que ante la solicitud de desistir de los procesos por violencia intrafamiliar se analizan varios factores, como los motivos, la situación actual y el tipo de violencia infligida, elementos que de alguna manera permitan dar cuenta de la manifestación libre y voluntaria de desistir de ello.

Pero realmente no es tan sencillo como parece, porque aunque en algunos de los casos la violencia efectivamente cesa, en otros se presume que continúa una dinámica familiar conflictiva, con la existencia de relaciones de poder donde ocurren dos (2) típicas situaciones, en el primer caso la autoridad competente conoce de los hechos y toma medidas cautelares como el desalojo, en este sentido el agresor presuntamente se retira voluntariamente de la vivienda y la víctima manifiesta su deseo de no continuar, y en el segundo caso el presunto agresor cohesiona

Proyecto de Intervención para optar por el título de Especialista en Derecho de Familia Infancia y Adolescencia.

Ángela María Álvarez Zapata

Psicóloga con énfasis en Psicología Social, angela.alvarezza@amigo.edu.co

y persuade a la víctima haciendo ver que su permanencia en el hogar es necesaria para la satisfacción de las necesidades básicas de la familia, prevaleciendo la concepción sociocultural del hombre como proveedor, situación que se contempla como un factor de riesgo. Es en este punto donde se genera la necesidad concreta del proyecto de intervención, toda vez que esto no indica precisamente que el desistimiento del trámite por violencia intrafamiliar obedece a la condición de hechos ya superados, por el contrario, da cuenta de una violencia reiterada, progresiva, psicológica y latente, lo cual conlleva a naturalizarse por tratarse de situaciones erróneamente consideradas de la vida cotidiana de cualquier persona, ideas irracionales que posiblemente tienen origen en las concepciones sexistas de lo que deberían ser los roles de hombres y mujeres.

Por consiguiente, esta estrategia de intervención estará diseñada para cinco (5) parejas en el contexto familiar que durante el año 2022-1 hayan iniciado procesos por violencia intrafamiliar, pero que al mismo tiempo hayan desistido de los mismos, buscando sensibilizar en el curso de sus pensamientos, marcados por la concepción sociocultural de los roles asignados a hombres y mujeres, y hacer insight (darse cuenta), es decir comprender otras maneras de relacionarse desde las necesidades concretas de cada familia.

Es importante mencionar que la población masculina, también accede a mecanismos de justicia y aunque en mínima proporción, también desiste de los procesos por violencia intrafamiliar, haciendo alusión a que las causas de las conductas agresivas de sus parejas, se derivan de condiciones fisiológicas hormonales y de estados psicológicos de las mismas, justificando sus actuaciones por su condición de ser mujer.

Es menester referir que los casos de violencia intrafamiliar se han agudizado, esto debido a múltiples factores como la falta de denuncia, el mismo desistimiento y las medidas de protección poco efectivas que en algunas ocasiones propician situaciones de mayor impacto, un ejemplo de ello es la investigación que adelanta la Fiscalía General de la Nación, (FGN) quien informa sobre:

Medida de aseguramiento a hombre por el delito de violencia intrafamiliar agravada, consistente en violencia física y psicológica contra su esposa en Supía Caldas, describiendo que el presunto agresor fue capturado en fragancia, tras ser puesto en

evidencia por sus vecinos quienes escuchaban gritos de una mujer en una vivienda aledaña, según lo reportado por la afectada, su esposo con el cual había sostenido una convivencia de 20 años era quien ejercía violencia física y psicológica no solo en contra de ella sino también de su hijo de 18 años. (FGN, 2022,).

El proyecto de intervención se presenta como un valor agregado del área de psicología de la Comisaría de Familia Belén, despacho que hace parte de la secretaría de Seguridad y Convivencia, específicamente de la Unidad de Comisarías de Familia, no obstante, en la actualidad no se cuenta con recurso financiero para dar rodamiento a esta propuesta, a pesar de que sustenta claramente uno de los motivos de la creación de las Comisarías de Familia como es la prevención. En consecuencia, el proyecto de intervención se ejecutaría teniendo en cuenta el talento humano ya existente, con posibilidades de vincular a profesionales en formación en psicología que están adscritos al despacho por medio del centro de prácticas de la Alcaldía de Medellín. En cuanto a los materiales a utilizar durante el taller, se solicitaría apoyo voluntario, económico o en especie a los funcionarios del despacho para llevar a cabo la realización del mismo.

Por disposiciones nacionales, la ciudad de Medellín se ha convertido en Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación y de ello se espera aumento en la inversión en proyectos sociales que permitan generar mayor desarrollo y ampare la misión y visión de la administración, las cuales proyectan el derecho a la vida como valor supremo. En este sentido, “las demás ciudades que se organicen como distritos especiales no estarán obligados a efectuar ajustes administrativos que aumenten sus costos. La ley podrá crear mecanismos adicionales a los existentes que fomenten y promocionen desarrollos en ciencia, tecnología e innovación” (Congreso de la República de Colombia, Acto Legislativo N.º 1 de 2021, artículo 1).

En tanto, esta disposición genera sus efectos, el valor agregado para llevar a cabo la realización de la propuesta, está del lado de la voluntad de los servidores, poniendo en funcionamiento la verdadera vocación de servicio, el conocimiento científico y los saberes recogidos de la experiencia, es así como el profesional en psicología adscrito al despacho se propone como encargado de orientar y recolectar las reflexiones de los participantes por medio de diferentes herramientas que permitan consolidar el ejercicio.

En el desarrollo de este propósito, se presentan como categorías fundamentales, los términos desistimiento, y naturalización de la violencia de pareja, enmarcados en el contexto de violencia intrafamiliar, y las actuaciones propuestas están encaminadas desde los lineamientos de las comisarías de familia, definidas como:

Dependencias o entidades encargadas de brindar atención especializada e interdisciplinaria para prevenir, proteger, restablecer, reparar y garantizar los derechos de quienes estén en riesgo, sean o hayan sido víctimas de violencia por razones de género en el contexto familiar y/o víctimas de otras violencias en el contexto familiar. (Congreso de la República de Colombia, Ley 2126 de 2021, artículo 2).

En concordancia con lo anterior, las normas son claras y establecidas para las ocurrencias de hechos por violencia intrafamiliar, pero eventualmente no puede dejarse de lado el deseo del otro, del restablecimiento de la unidad y armonía familiar, y es desde el ámbito de la psicología que deben adoptarse herramientas, por medio de una exploración interna de la psiquis y de las emociones, que conlleven a apropiarse de una decisión que posiblemente tendrá unos efectos a nivel personal y familiar. En consecuencia, la invitación que se pretende realizar no culmina con la participación en este taller, puesto solo es una estrategia para persuadir e iniciar procesos, extendiendo la posibilidad a participar en otro tipo de intervenciones individuales o de pareja, según sea la necesidad.

Es paradójico entender que quien no se acoge a una medida administrativa, percibió en el riesgo algo que lo motivó a hacerlo, y a continuar bajo convivencia con su presunto agresor, esto podría tener sus bases en aspectos psicológicos, conscientes o inconscientes y a largo plazo se podría constituir en una decisión sana que afecte positivamente a los demás integrantes de la familia. La experiencia ha mostrado que muchos de los desistimientos por violencia intrafamiliar han llevado a una muerte total de las relaciones de pareja de acuerdo a la naturaleza y gravedad de los hechos, o, por el contrario, se ha convertido en una oportunidad para resignificar esas relaciones, trabajar por utilizar mecanismos que los lleven a corregir esas vivencias pasadas, a comprender sus roles en la familia, teniendo en cuenta el ciclo de vida en el que se encuentra la misma.

Objetivos

General

- Crear estrategias de intervención que permitan sensibilizar ante la naturalización de la violencia de pareja en el contexto de familia con perspectiva de género, a los usuarios que desisten de los procesos por violencia intrafamiliar; en la comisaría de familia Belén 2022-1.

Específicos

- Identificar los motivos por los cuales los usuarios que han sido víctimas de presunta violencia de pareja en el contexto de familia desisten de los procesos administrativos.
- Explicar posibles consecuencias en la dinámica relacional y en la salud mental de los usuarios a raíz de la continua naturalización de la violencia de pareja en el contexto de familia con perspectiva de género.
- Diseñar espacios de diálogo para los usuarios que desisten de los procesos por violencia intrafamiliar junto con sus parejas que posibiliten intercambio de saberes y el reconocimiento del otro en su individualidad, dejando de lado los estereotipos de roles.

Población y Localización

La Comisaría de Familia Belén comuna 16 se encuentra en el barrio Belén Aliadas, sector residencial ubicado en la zona suroccidental de la ciudad de Medellín, cuya propiedad fue adquirida por el municipio de Medellín en el año 2019, dado a la falta de espacios óptimos para la realización de intervenciones a nivel grupal, las actividades se realizarán en el salón parroquial de la Iglesia Padre Manyanet, espacio reconocido por la comunidad y facilitado para los procesos de intervención que se llevaran a cabo.

Las personas que inicialmente se verán beneficiadas con este proyecto de intervención serán cinco (5) usuarios junto con sus parejas, que durante el año 2022-1 hayan iniciado procesos por violencia intrafamiliar de tipo psicológico, económico y/o patrimonial en la Comisaría de Familia Belén, pero que al mismo tiempo hayan desistido de los mismos, lo anterior también se

propone como parte de un seguimiento realizado por la entidad, en aras de constatar la no repetición de los presuntos hechos de violencia y en caso contrario tomar medidas cautelares.

FUNDAMENTACIÓN TEÓRICA

Marco Teórico

Para el presente proyecto de intervención se hace necesario resaltar una serie de categorías o conceptos rectores que facilitaran la comprensión de la necesidad y de lo que se pretende abordar. Como bien se ha venido manifestando, el contexto donde se realizará el abordaje del proyecto de intervención son las Comisarías de Familia, consideradas “dependencias o entidades de carácter administrativo e interdisciplinario del orden municipal o distrital, con funciones administrativas y jurisdiccionales” (Congreso de la República de Colombia, Ley 2126 de 2021, artículo 3)

Por consiguiente, tales operadores jurídicos están encabezadas por el comisario de familia y el equipo interdisciplinario conformado por abogados de apoyo en determinados casos nutricionistas, profesionales del área psicosocial como trabajadores sociales y psicólogos que inicialmente realizan la función de brindar atención en crisis orientación y recepción de la solicitud para de inmediato derivar al área legal, de allí determinar las medidas cautelares para la protección de la integridad y de los derechos de las personas que se encuentren en situación de vulnerabilidad, por medio de la aplicación de los principios rectores.

Uno de los casos que se presenta con mayor frecuencia en estas agencias de familia, son las violencias de pareja, entendida, según Acosta (2015) como:

Cualquier comportamiento que cause daño entre las personas [heterosexuales o no] que tienen o han tenido una relación íntima. El vínculo íntimo, según Moral y López, puede ser el noviazgo, el matrimonio o la cohabitación, y la violencia puede darse de forma física, psicológica o sexual, donde la dificultad de resolver los conflictos de manera adecuada puede hacer que una de las partes se imponga y vulnere los derechos de la otra parte. (p. 293).

Por consiguiente, pueden ser violencias de tipo ocasionales donde cabe la posibilidad de que ambos individuos sean responsables, por ende, no hay un patrón definido, o, por el contrario, se dé con mayor frecuencia o iniciada la situación por uno de los dos sujetos como manera de ejercer control y dominio sobre el otro a quien se considera más vulnerable.

Para dar una mirada amplia acerca del tema y brindar un contexto de cómo se pretende intervenir, se propone vincular el término perspectiva de género, que en una de sus teorías brinda seis herramientas para llevar a cabo el análisis de una situación objeto de investigación, buscando hacer referencia sobre:

Tomar conciencia de la subordinación del sexo femenino, identificar las distintas formas en que se manifiesta el sexismo, reconocer cuál es la mujer que en forma visible o invisible está en el texto, resignificar cuál es la concepción de mujer que sirve de sustento al texto, analizar el texto tomando en cuenta la influencia de los componentes formal normativo y político cultural del fenómeno legal y ampliar la toma de conciencia y colectivizar el análisis. (Facio, 1992).

Es así como se pretende reflexionar a nivel general de los efectos de patriarcado en nuestra sociedad, el deber ser de cada sexo, el análisis de la mujer en distintos sectores, identificar las necesidades de hombres y mujeres según su cultura, las conductas socialmente aceptadas, con una actitud atenta acerca de lo que expresan, garantizando la no exclusión de ningún sector.

Sumado a lo anterior y como posible consecuencia de estos análisis, surge la necesidad de indagar por el término naturalización, que, según Enrique Seco, “puede considerarse como un discurso dominante en la mayoría de las formas de sociedad actuales. Al atribuir a causas naturales los hechos sociales, los individuos y los grupos se alejan de la comprensión de las reglas sociales que guían los comportamientos en sociedad” (2013, p. s.f). Por consiguiente, está relacionado con una construcción social, sustentado por esquemas mentales que tienen origen en la vida familiar, en la infancia y en los modelos de identidad, en el proceso de crianza donde se da una trasmisión cultural.

Se ratifica la importancia de conceptualizar la categoría denominada desistimiento identificado desde este proyecto de intervención como una de las posibles consecuencias de la

naturalización de la violencia. “El desistimiento implica la renuncia de las pretensiones de la demanda en todos aquellos casos en que la firmeza de la sentencia absolutoria habría producido efectos de cosa juzgada. El auto que acepte el desistimiento producirá los mismos efectos de aquella sentencia. (Congreso de la República de Colombia, Ley 1564 de 2012, artículo 314).

No obstante como se menciona en apartados anteriores la ley 1542 del 2012 pone freno a los términos querellable y desistible en los delitos de violencia intrafamiliar y las entidades administrativas de familia se acogen a las disposiciones del sistema penal, por tanto, se presenta una conducta punible como es el delito de violencia intrafamiliar como un asunto privado que se pone en lo público y debe ser investigado; sin embargo, es innegable que esto genera muchas posturas e inquietudes encontradas por ejemplo en lo que se refiere a la posibilidad de conciliación en algunos casos, la posibilidad de desistir de la demanda, pero no de la medida de protección, preguntas que seguirán siendo objeto de discusión, según sea necesario.

Para el abordaje de la población a intervenir y teniendo en cuenta las condiciones particulares por las cuales fueron seleccionadas las respectivas parejas, especialmente la expectativa de permanencia de la vida en común y por ende en la vida familiar, a pesar de haber experimentado sucesos de violencia de pareja, lo que se pretende es que el participante a través de cúmulo de actividades concatenadas en reflexiones, pueda sensibilizarse frente a la decisión de continuar bajo la reconstrucción propia acerca de su experiencia personal.

Es importante tener en cuenta que los elementos teóricos de abordaje son transversales al desarrollo del taller, porque la reflexión estará orientada a la luz de los mismos, y alcanzará su mayor esplendor en la fase de devolución y aportes cuando los asistentes se sientan identificados de una manera amable y respetuosa contrastando su experiencia bajo la armonía de los conceptos que serán conjugados desde el saber, sin buscar desbordar emocionalmente a los asistentes, invitando a activar las conexiones neuronales para generar procesos de pensamiento analítico.

Durante el discurso de saberes y la orientación realizada por el facilitador, se hace necesario encausar el tema desde la importancia de la conformación de la pareja y el ciclo de vida familiar, los efectos de la dinámica familiar y de pareja en la salud mental de quienes la conforman, que los participantes identifiquen el estilo de comunicación que fomentan en el marco de las habilidades para la vida, lo anterior como una breve provocación para buscar de

otros espacios propios de abordaje más íntimos, como la terapia de pareja centrada en las emociones.

El inicio de la convivencia de una pareja bajo el vínculo que establezcan, es sin duda el principio de una familia, en este sentido se hace necesario reconocer en qué etapa evolutiva se encuentra la pareja, la existencia de hijos y la fase del desarrollo en la que se ubican, además de la presencia de otros integrantes que dependan directamente de la díada, es importante identificar qué aspectos de su familia de origen se permiten aportar a la constitución de sus relaciones actuales, toda vez que no se puede negar que en su individualidad llevan consigo una serie de hábitos, esquemas mentales y todo un mundo que terminara por fortalecerse o desvanecerse a través del vínculo con el otro. Evocar esas primeras experiencias de encuentro y de empatía se convierte en un factor de protección y de posible transformación a través de una memoria emotiva que permite repensarse en la búsqueda del verdadero objeto del establecimiento de los vínculos afectivos y la seguridad y armonía que se proyecta el ser humano.

En efecto, la elección de la pareja parece ser un proceso consciente, no obstante, según varias teorías como el psicoanálisis apoyan su discurso en que tiene sus raíces en el inconsciente y en los primeros vínculos establecidos con esas figuras referentes de afecto, en las fuentes de placer y displacer que dan paso a experimentar emociones primarias y en la búsqueda constante del objeto deseado, por consiguiente, el proceso de crianza en la primera infancia deja huellas psíquicas perceptibles y otras latentes que generan mecanismos para afrontar diversas situaciones.

La comunicación se convierte en ese factor determinante que permite moldear el espíritu de la pareja, o de esa nueva familia que se conforma si se tienen en cuenta los factores que intervienen, es así como Satir (como se citó en Sánchez, & Díaz), manifiesta que:

Tradicionalmente, se ha considerado a la comunicación como un proceso simbólico y transaccional, es decir, un trayecto donde la conducta verbal y no verbal funcionan como símbolos creados, los cuales permiten compartir significados, interactuar, al mismo tiempo que profundizar en el conocimiento propio y de otras personas (2003, p. 257).

Por consiguiente los sentidos cobran gran importancia en tanto se convierten en la herramienta para transmitir y recibir información, adicional a ello en las relaciones se maneja

Proyecto de Intervención para optar por el título de Especialista en Derecho de Familia Infancia y Adolescencia.

Ángela María Álvarez Zapata

Psicóloga con énfasis en Psicología Social, angela.alvarezza@amigo.edu.co

una comunicación implícita o simbólica conocida como comunicación no verbal que genera códigos y estos a su vez transfieren un mensaje, determinado por la manera en que se nombra al otro, el gesto que hace en el marco de una situación particular, la mirada e incluso el hecho de somatizar ciertas emociones y exteriorizarlas, en efecto, no solo el lenguaje verbal es la única herramienta para transmitir, pero si debería ser la más utilizada, puesto que a la hora de dejar señales a la deriva se pueden denotar falsas interpretaciones.

Marco Jurídico

Durante el desarrollo de la estrategia intervención se han tenido en cuenta los siguientes referentes legales nacionales e internacionales y de jurisprudencia.

- Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer “Convención de Belém Do Pará”.9 de julio, 1994.
- Ley 294 de 1996 (julio 16) Por la cual se desarrolla el artículo 42 de la Constitución Política y se dictan normas para prevenir, remediar y sancionar la violencia intrafamiliar.
- Ley 575 de 2000 (febrero 9). Reglamentada parcialmente por el Decreto Nacional 4799 de 2011 "Por medio de la cual se reforma parcialmente la Ley 294 de 1996.
- Ley 1257 de 2008 (diciembre 4) por la cual se dictan normas de sensibilización, prevención y sanción de formas de violencia y discriminación contra las mujeres, se reforman los Códigos Penal, de Procedimiento Penal, la Ley 294 de 1996 y se dictan otras disposiciones.
- Ley 1542 de 2012 (julio 5) Artículo 1°. Objeto de la ley. Por la cual se reforma el artículo 74 de la Ley 906 de 2004, Código de Procedimiento Penal.
- código General del Proceso (ley 1564 de 2012) Artículo 314. Desistimiento de las pretensiones.
- Sentencia U-080/20. (25 de febrero). Corte constitucional de la República de Colombia (José Fernando Reyes Cuartas, M.P.).
- Sentencia T-344/20. Corte constitucional de la República de Colombia. (Luis Guillermo Guerrero Pérez, M.P.)

- Ley 2126 del 2021 (agosto 4). Por la cual se regula la creación, conformación y funcionamiento de las comisarías de familia, se establece el órgano rector y se dictan otras disposiciones.

FUNDAMENTACIÓN METODOLÓGICA

Es importante mencionar que se tendrá en cuenta en el presente proyecto como enfoque de intervención, la perspectiva de género, de esta manera se ilustrará de manera breve dos (2) de los aspectos planteados, teniendo en cuenta la posibilidad de utilizarlos de manera total o parcial para el respectivo análisis:

El primero de ellos es identificar las distintas formas en que se manifiesta el sexismo, en este sentido se nombran algunas características tales como el androcentrismo, donde se entiende que el sexo predominante es el masculino y se pone como ejemplo la relación del ser humano con lo divino, el segundo aspecto es el denominado colectivizar el análisis, donde se pretende generar conciencia acerca de los roles asumidos históricamente en la sociedad y como redefinirlos a partir de la experiencia (Facio, 1992).

Es allí donde el proyecto de intervención toma fuerza, pues el diseño de la estrategia estará focalizado en realizar un intercambio de saberes, donde las parejas se permitan reconocer al otro en su individualidad y las implicaciones de los sucesos en la dinámica relacional y en la salud mental.

Dentro de este apartado se hace viable mencionar que se trabajara con base en los aspectos fundamentales del taller reflexivo, propuesta que pretende el abordaje del conocimiento desde lo experiencial y la propia subjetividad desde la realidad, también es una manera de constituir redes de apoyo y buscar estrategias para la solución de un problema por medio de un espacio de diálogo donde todos son emisores y receptores y propone diferentes etapas, las mismas que serán socializadas en el siguiente punto del diseño del taller.

La visión de la administración municipal, contempla que “en el 2030 Medellín será una ciudad cuyo principal valor es el respeto a la vida” (Alcaldía de Medellín, decreto N.º 500 del 11 de marzo de 2013, artículo 2), asunto que conlleva a buscar herramientas para proteger este bien jurídico, no obstante remite a recordar algunos episodios de violencia intrafamiliar con consecuencias nefastas especialmente hacia las mujeres (feminicidio), buscando disminuir la ocurrencia de estos hechos, reconociendo que los asuntos de violencia que se consideran poco importantes tienen tendencia al aumento progresivo y es desde allí donde debe educarse e intervenir.

Objetivos de la Actividad

- Reconocer la comunicación asertiva como una estrategia que permite generar mecanismos de prevención de las violencias de pareja.
- Resignificar su rol dentro de la familia a partir de la reflexión, entendiendo que las acciones afectan a todos los integrantes del hogar.
- Identificar el impacto de las relaciones sanas en la pareja, en la salud mental de quienes la conforman.

Descripción de la Actividad

Convocatoria

Para dar inicio a la actividad es importante la fase de convocatoria, donde se selecciona del listado de procesos de violencia intrafamiliar, específicamente los casos de violencia de pareja, de los cuales han llegado desistimientos por parte de la presunta víctima.

Con el ánimo de realizar seguimiento e identificar la población beneficiaria, se procede a realizar una llamada telefónica para constatar la situación actual y algunos factores importantes para determinar si son usuarios potenciales participantes del taller, por ejemplo, se indaga si en la actualidad convive con su pareja, hay ánimo de permanencia entre otros. A continuación, se detalla el guion a utilizar en la convocatoria para seleccionar cinco (5) parejas.

Proyecto de Intervención para optar por el título de Especialista en Derecho de Familia Infancia y Adolescencia.

Ángela María Álvarez Zapata

Psicóloga con énfasis en Psicología Social, angela.alvarezza@amigo.edu.co

Guion Proceso Selección de Parejas

Nombre de quien realiza la llamada _____

Fecha _____

Hora _____

Cordial saludo

Señora o señor _____ espero se encuentre usted bien, mi nombre es Ángela María Álvarez Zapata psicóloga de la Comisaría de Familia de Belén, me estoy comunicando con usted el día de hoy porque hace algunos meses usted inició un proceso por violencia intrafamiliar en el despacho en contra del señor _____ para ese entonces su pareja por presuntos hechos de violencia intrafamiliar; sin embargo, usted presentó un escrito en el que manifestó de manera voluntaria que no estaba interesada en continuar con ese proceso porque _____, por consiguiente el objetivo de la llamada es hacer un seguimiento de su situación actual.

Está de acuerdo en suministrar la siguiente información al despacho. Si ___ No__

En la actualidad convive usted con la persona a la que denunció ante el despacho por violencia intrafamiliar Si__ No__

Si la respuesta es afirmativa:

- ¿Podría usted informar cuál es el motivo por el cual tomó la decisión de continuar bajo convivencia con su pareja?
- ¿Tienen en pareja vocación de permanencia? Si__ No__
- ¿Creería usted junto con su pareja contar con la disponibilidad para participar de una sesión de taller reflexivo para avanzar en la comunicación asertiva entre ambos? Si__ No__

Si la respuesta es afirmativa

- Con qué disponibilidad de tiempo cuentan para participar de la actividad
Días: lunes____ martes ____ miércoles ____ jueves____ viernes__ sábado____ domingo
Número de horas 1____ 2____ 3____ 4____
Jornada. mañana__ tarde__

Señora _____ muchas gracias por la información suministrada posteriormente me estaré comunicando con usted para informarle la fecha y hora del taller.

Consecución del Espacio

El día 18 de agosto se procede a establecer contacto con el secretario de la casa cural de la iglesia Padre Manyanet, llamado Simón Tejada con el fin de solicitar préstamo de espacio para el 12 de noviembre a la 1:30 pm hasta las 5:00 pm, este espacio deberá tener capacidad para 10 o 12 personas y contar con buena iluminación, ante esto el secretario agenda una cita directamente con el párroco de la iglesia de nombre José Yuba ese mismo día en horas de la tarde, quien se encarga de enseñarlo y concluye que no tiene ningún costo, dando el aval para su utilización en la fecha y hora solicitada.

Cabe señalar que a pesar de la utilización del espacio por parte del despacho y teniendo en cuenta que este hace parte de una comunidad religiosa, el tallerista informa al párroco que se abstiene de enmarcar el taller dentro del contexto religioso y mucho menos de inducir a los asistentes en la participación de prácticas religiosas propias de esta iglesia, toda vez que esto atenta contra la libertad de creencias, por consiguiente el espacio se utilizara teniendo en cuenta las normas básicas de respeto donde de igual manera no se atente contra los principios del dogma que profesan.



Fotografía salón de encuentros iglesia Padre Manyanet Belén Aliadas

Guion Invitación a Taller

Nombre de quien realiza la llamada _____

Fecha _____

Proyecto de Intervención para optar por el título de Especialista en Derecho de Familia Infancia y Adolescencia.

Ángela María Álvarez Zapata

Psicóloga con énfasis en Psicología Social, angela.alvarezza@amigo.edu.co

Hora _____

Cordial saludo

Señora o señor _____ espero se encuentre usted bien, mi nombre es Ángela María Álvarez Zapata psicóloga de la Comisaría de Familia de Belén, el motivo de la llamada es que teniendo en cuenta que usted junto con su pareja se mostraron interesados en asistir a un taller de pareja que se realizara por parte de la Comisaría de Familia Belén, le informo que este se llevara a cabo el día sábado 12 de noviembre de 2:00 pm a 4:30 pm en el salón de encuentros de la iglesia Padre Manyanet ubicado en la dirección Cra 84 F 8-29 Barrio Belén Aliadas. Para dicho encuentro es indispensable que se presente de ropa cómoda junto con su compañero y deberán llevar una fotografía solo de la pareja sin importar la época en que está allá ha sido tomada.

Señora o señor _____ tiene usted alguna inquietud acerca de la información que le acabo de suministrar. Si___ No___

Señora o señor _____ desea usted confirmar asistencia al taller junto con su pareja, el día sábado 12 de noviembre de 2:00 pm a 4:30 pm en el salón de encuentros de la iglesia Padre Manyanet ubicado en la dirección Cra 84 F 8-29 Barrio Belén Aliadas. Si___ No___

Señora o señor _____ recuerde que la presencia y su asistencia al taller y de su pareja son muy importante para nosotros, queda cordialmente invitado/a.

***Taller Reflexivo: Comunicación Asertiva como Estrategia de Sensibilización para la
Prevención de Violencias de Pareja***

Encuadre. En esta etapa se hace la presentación del tallerista que llevara a cabo la sesión, así como de sus colaboradores, se enmarcaba la sesión dentro del proceso misional de las Comisarías de Familia en el Distrito especial de Innovación, Ciencia y Tecnología, con relación a la prevención y al restablecimiento de la unidad familiar. Seguidamente, se realiza la bienvenida a los participantes, y se les motiva a realizar una pequeña presentación y a diligenciar el listado de asistencia. Se propone una participación activa, se da apertura a las propuestas de las reglas que van a regir el espacio del taller, reiterando que será única sesión con una duración de dos horas y treinta minutos, iniciando a las 2:00 pm y finalizando aproximadamente a las 4:30 pm. De la misma manera, después de finalizar la actividad habrá espacio para un compartir por

Proyecto de Intervención para optar por el título de Especialista en Derecho de Familia Infancia y Adolescencia.

Ángela María Álvarez Zapata

Psicóloga con énfasis en Psicología Social, angela.alvarezza@amigo.edu.co

medio del suministro de un refrigerio. Se recuerda que será transversal a la sesión el respeto por la palabra del otro, y la posibilidad de realizar preguntas.

En tanto los integrantes van ingresando al espacio, se dispone un papelógrafo de un metro decorado de colores con la frase “como cuido de mi pareja”, es así como se les invita a los participantes colgar su foto en el papelógrafo para que sea visualizada por las demás. Se hace pertinente socializar el nombre del proyecto de intervención, el tema a trabajar y el objetivo del mismo, se invita a la construcción colectiva por medio del diálogo de saberes y desde la experiencia, sin ahondar en aspectos psicológicos que detonen estados emocionales críticos, en consecuencia, esta estrategia se propone como una provocación para que de manera voluntaria, según la necesidad que identifiquen, puedan iniciar un proceso sea cual sea la decisión de la pareja.

Actividad Rompe Hielo, Teléfono Roto. En esta fase del taller se pretende generar mayor confianza y empatía entre los participantes y tallerista, resaltando que el espacio está diseñado para la participación y la libre expresión, donde cada uno juega un papel importante, entonces se les invita a levantarse de sus sillas y a ubicarse en línea recta, donde el tallerista inicia diciéndole una frase al oído al participante que encabeza la línea, de esta manera este le repite la frase al siguiente y así sucesivamente hasta que llegue al último participante que tendrá como función socializar en público, de esta manera identificar si la frase fue modificada posibles factores entre otros.

Para esta actividad se dan una serie de instrucciones tales como:

- La frase debe decirse al oído en voz baja.
- Todos los participantes, entre sí, deben tener una distancia de un metro con excepción del que está transmitiendo la información al otro.
- Si hay lugar a estrategias pueden crearlas.
- No se debe de repetir la frase.

Después de finalizada la actividad se indagará a los participantes sobre:

- ¿Cuál fue la frase inicial?
- ¿Cuál fue el producto final?
- ¿Hay concordancia entre la frase inicial y la frase final?

- ¿En qué parte del recorrido se distorsionó la información?
- ¿Cuáles creen que son los motivos por los cuales se distorsionó la información?
- ¿Existió algún distractor?
- Comentarios de los observadores.

Fase de Construcción Inicial o Preliminar, Dinámica el Ciego y el Lazarillo. Esta actividad permite adentrarse en el tema de la comunicación asertiva en las relaciones de pareja. El espacio estará cubierto por algunos objetos como balones, sillas y mesas en forma de obstáculos, los lazarillos deberán llevar al otro participante a que experimente, por medio de la orientación acerca de cómo moverse por el espacio, bajo ciertas sensaciones como el miedo y la ansiedad.

Para esta actividad se dan una serie de instrucciones tales como:

- Los participantes deberán ubicarse en parejas diferentes.
- Consensuar quien es el ciego y quien es el lazarillo para posteriormente realizar cambio de roles.
- Se le suministrará una venda a cada pareja y con esta tendrán que tapar los ojos de quien será el ciego.
- En el desarrollo de la actividad habrá una distancia entre ambos.
- El lazarillo dará indicaciones e instrucciones al ciego por medio de la verbalización.
- Finalmente deberán recorrer el espacio dispuesto para ello durante 15 minutos, la idea es explorarlo.
- Después de que trascurren 15 minutos sonará un pito y la misma pareja tendrá que cambiar de roles y orientarse desde las instrucciones antes mencionadas.

Fase de Recolección de Datos o Informes. En este momento se reúne nuevamente al grupo con la pretensión de recoger toda la información derivada de los ejercicios anteriores, el profesional en formación que se encargó de la recolección de información en diario de campo también podrá exponer algunos apuntes que considere importantes y se permiten abordar las siguientes preguntas orientadoras:

- ¿Cómo se sintieron como ciegos?

- ¿Cómo se sintieron como lazarillo?
- ¿Qué emociones experimentaron?
- ¿Qué dificultades encontraron en el desarrollo del ejercicio?

Plenaria. Momento en el que los participantes exponen sus puntos de vista a la luz de sus vivencias, sus saberes y sus sentimientos, por consiguiente el abordaje será con mucho respeto, sin la pretensión de ahondar de manera pública en asuntos emocionales ni íntimos de la relación de pareja, puesto que no es el espacio para ello y podría suscitar una situación emocional displacentera, por tanto, se busca que los procesos psíquicos estén en función de razonar y exteriorizar toda la información. En consideración se hace necesario distribuir el uso de la palabra de manera respetuosa y equitativa, además de recordar las normas consensuadas al inicio del taller.

Con la idea de ampliar la plenaria y abordar los objetivos específicos del proyecto de intervención se realizan preguntas orientadoras por cada objetivo específico.

- ¿Cuál podría ser uno de los motivos por los cuales continúan con vocación de permanencia a pesar de los obstáculos presentados en el transcurso de la relación? Pregunta que responde al objetivo N.º 1:
- Identificar los motivos por los cuales los usuarios que han sido víctimas de presunta violencia de pareja en el contexto de familia desisten de los procesos administrativos.
- ¿Cuáles creen que podrían ser las consecuencias de no tener una comunicación asertiva en la dinámica relacional y en la salud mental de los integrantes de la familia? Pregunta que responde al objetivo N.º 2:
- Explicar posibles consecuencias en la dinámica relacional y en la salud mental de los usuarios a raíz de la continua naturalización de la violencia de pareja en el contexto de familia con perspectiva de género.

Otras preguntas orientadoras que motivan la plenaria.

- ¿Por qué creen que es importante la comunicación en la pareja?
- ¿La comunicación en la pareja puede transformar las crisis familiares y permite expresar emociones?
- ¿Son importantes los demás integrantes de la familia cuando hay problemas de pareja?

Devolución y Aportes. Espacio indicado para que el tallerista nombre los aspectos fundamentales derivadas de las intervenciones de los participantes, buscando generar una congruencia entre los hallazgos y el tema a trabajar, además es fundamental analizar la actividad a la luz de las situaciones de violencia que han vivido en forma de analogía, es decir, los tropiezos y dificultades que se presentaron en la actividad se convierten en un aspecto simbólico y en la forma de representar las experiencias personales que se vivencian en las violencias de pareja.

Tras la orientación que ha inducido participantes en sus propias reflexiones, en esta fase se enmarcan los aportes realizados por el grupo, dando un valor supremo y llevando a repensar según los conceptos relacionados con la conformación de la pareja, así mismo definir en qué ciclo de la vida familiar se encuentran, y resaltar la comunicación asertiva en las relaciones de pareja como un componente de las habilidades para la vida. En este espacio se pretende trabajar aspectos teóricos a los que se hará mención a profundidad en el numeral segundo (fundamentación teórica) en términos básicos con el fin de enlazar con los aportes de los participantes.

Cierre del Taller. Estación en la que pretende concluir la actividad, para ello cada pareja hará un recorrido por el lugar para observar las fotografías expuestas en el mural, que a la vez tiene espacios en blanco para invitar a los participantes a escribir una expresión que ha sido suscitada a raíz de la participación reflexiva en el taller, finalmente estas manifestaciones serán socializadas en voz alta, cada beneficiario realizara la evaluación del espacio de manera escrita, tomara la fotografía del mural y su refrigerio para dar por terminada la intervención.

Resultados del Aprendizaje y Competencias. Se pretende que los participantes adquieran herramientas que les permita leer su contexto inmediato, aquel que está permeado por significados y significantes, expresiones verbales y no verbales que finalmente terminan aportando información, que permite reconocer estilos de comunicación presentes en la dinámica familiar, con la intención de que se logre el equilibrio, disminuyan las tensiones y contribuir a la toma de decisiones consensuadas. En consideración, se pretende minimizar los eventos discordantes, generadores de una violencia que se instaura de manera progresiva en las maneras de relacionarse en pareja.

Por añadidura se busca acercar a los participantes a esas primeras emociones que experimentaron cuando dieron vida a la convivencia, generando conciencia y reflexión acerca de los motivos iniciales que dieron origen a tomar una decisión de permanencia en la relación de pareja, ya sean aspectos relacionados con la vida sexual su proyecto de vida, la crianza de los hijos entre otros, además resignifiquen la importancia de continuar la vida en común fortalecer los lazos afectivos logrando hacer introspección e insight sobre su situación particular.

Es necesario y transversal a la estrategia del taller reflexivo, hacer mención al ejercicio de los roles con enfoque de género, dejar de lado las condiciones sexistas y a través de la comunicación asertiva, poner de manifiesto lo que cada uno es, puede ser y hacer, entendiendo que todo lo que sucede en una relación de pareja influye en la dinámica familiar.

En conjunto con lo antes mencionado, se pretende que los participantes fortalezcan habilidades para la vida, generar estrategias de afrontamiento de la realidad, minimizar los riesgos de afectaciones en la salud mental, que conlleve a la adquisición de mecanismos de resolución de conflictos. En otras cosas, este espacio es una provocación para que de manera voluntaria inicien un proceso psicológico de terapia de pareja, si finalmente continúan con vocación de permanencia, en caso contrario buscar el origen de los apegos y poder tramitarlo en una terapia psicológica individual centrada en las emociones.

Esta propuesta, es un punto de vista opuesto al amparo que propone la ley penal en materia de violencia intrafamiliar, sin desconocer que en ocasiones los ciudadanos instrumentalizan las entidades del estado para fines muy personales delimitando el accionar de los mismos. Al respecto Zacarías, Uribe & Gómez plantean:

Se espera que el conocimiento producido por medios participativos sea incluso emancipatorio, ya que alienta a las personas que lo co-producen a recobrar y liberarse de la irracionalidad y el peso de las estructuras sociales en procesos que se han normalizado e institucionalizado (como los programas asistenciales gubernamentales) y que pueden, en la vivencia tradicional, implicar desventajas para quienes los experimentan. (2018, p.117)

ANEXOS

Materiales			
Detalle	Cantidad	Valor Unidad	Valor
Salón parroquial	1	0	0
Sillas	12	0	0
papelógrafo	2	\$1.000	\$2.000
marcadores	3	\$.1500	\$4.500
Fotografías de pareja	5	0	0
refrigerios	12	\$5.000	\$60.000
Balones	5	0	0
mesas	3	0	0
Vendas para los ojos	5	\$1.000	\$5.000
Pito	1	0	0
Valor Total		\$8.500	\$71.500

Propuesta de alimentación				
Refrigerio	Especificaciones	Cantidad	Valor unidad	Valor total
Producto Solido	Sanduche de jamón y queso 120 gramos	12	\$3.500	\$42.000
Producto liquido	Jugo natural en caja 9 Onzas	12	\$1.500	\$18.000
Valor Total			\$5.000	\$60.000

Cronograma de actividades		
Nombre del taller	Fases del Taller	Tiempo de duración
Comunicación asertiva como estrategia de sensibilización para la prevención de violencias de pareja		
Nombre del tallerista Ángela María Álvarez Zapata		
Objetivo Reconocer la comunicación asertiva como una estrategia que permite generar mecanismos de prevención de las violencias de pareja	Encuadre	20 minutos
	Construcción inicial o preliminar	30 minutos
Fecha 12 de noviembre de 2022	Recolección de datos o informes	15 minutos
	Plenaria	30 minutos
Hora de inicio: 2:00 pm	Devolución y aportes	40 minutos
	Cierre	15 minutos
Hora de finalización: 4:30 pm		

Evaluación taller reflexivo			
Nombre opcional:		Fecha:	
CRITERIO	ACEPTABLE	BUENO	SOBRESALIENTE
Tema			
Comprensión del tema			
Importancia del tema			
Planeación			
Materiales			
Espacio			
Horario			
Orientación del tallerista			
Participación del grupo			
Como se sintió frente al desarrollo del tema _____ _____ _____			
Observaciones _____ _____ _____			

Listado de asistencia					
Nombre del Taller:					
Objetivo:					
Nombre del tallerista:					
Fecha M__D__A__		Hora de inicio: _____		Hora de finalización _____	
	Nombre del Participante	Correo electrónico	Teléfono	Desearía participar de próximos talleres si/no	Autoriza toma de material audiovisual si/no
1					
2					
3					
4					
5					
6					
7					
8					
9					
10					
11					
12					
13					
14					
15					

REFERENCIAS

- Acosta Vélez, M. (2015). Comportamiento de la violencia de pareja. Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses.
https://ideaspaz.org/media/website/5_VIOLENCIA_PAREJA.pdf
- Aiquipa Tello, J. J., & Canción Suárez, N. M. (2020). Mujeres supervivientes de violencia de pareja: factores y procesos psicológicos implicados en la decisión de permanecer o abandonar la relación. *Avances en Psicología Latinoamericana*, 38(1), 189-202.
<https://bit.ly/3BD3Ai>
- Alcaldía de Medellín (2013) Decreto N.º 500 de 2013 Por el cual se aprueba la misión, visión, valores, principios orientadores de la función pública y el modelo institucional de la Administración central del Municipio de Medellín y se dictan otras disposiciones. [G.O.4149] <https://bit.ly/3UvdNiC>
- Álzate Torres, D. M. (2020). De la tensión en el ejercicio de los roles de género a la violencia conyugal como pauta relacional. *Revista Eleuthera*.22(2).266-285. DOI:10.17151/eleu.2020.22.2.16.
- Bedoya Paucar, M. D. P., Bedoya Paucar, B. O., & Baquero Piloso, O. X. (2020). Covid-19 y la violencia contra la mujer. *RECIMUNDO: Revista Científica de la Investigación y el Conocimiento*, 4(4), 242-249. <https://recimundo.com/index.php/es/article/view/904/1410>
- Congreso de la República de Colombia (2008) Ley 1257 de 2008 Por la cual se dictan normas de sensibilización, prevención y sanción de formas de violencia y discriminación contra las mujeres, se reforman los Códigos Penal, de Procedimiento Penal, la Ley 294 de 1996 y se dictan otras disposiciones. [D.O. 47.193]
http://www.secretariasenado.gov.co/senado/basedoc/ley_1257_2008.html
- Congreso de la República de Colombia (2012) Ley 1542 de 2012 Por la cual se reforma el artículo 74 de la Ley 906 de 2004, Código de Procedimiento Penal. [D.O. 48.482]
http://www.secretariasenado.gov.co/senado/basedoc/ley_1542_2012.html

- Congreso de la República de Colombia (2012) Ley 1564 de 2012 Por medio de la cual se expide el Código General del Proceso y se dictan otras disposiciones. [D.O. 48.489]
http://www.secretariassenado.gov.co/senado/basedoc/ley_1564_2012.html
- Congreso de la República de Colombia (2021) Ley 2126 de 2021 Por la cual se regula la creación, conformación y funcionamiento de las Comisarías de Familia, se establece el órgano rector y se dictan otras disposiciones. [D.O. 51.756]
http://www.secretariassenado.gov.co/senado/basedoc/ley_2126_2021.html
- Congreso de la República de Colombia (2021) Acto legislativo N.º 01 de 2021, por el cual se otorga la calidad de distrito especial de ciencia, tecnología e innovación a la ciudad de Medellín y se dictan otras disposiciones. [D.O.51.735]
http://www.secretariassenado.gov.co/senado/basedoc/acto_legislativo_01_2021.html
- Congreso de la República de Colombia (1996) Ley 294 de 1996 Por la cual se desarrolla el artículo 42 de la Constitución Política y se dictan normas para prevenir, remediar y sancionar la violencia intrafamiliar. [D.O. 42.836]
http://www.secretariassenado.gov.co/senado/basedoc/ley_0294_1996.html
- Corte constitucional de la República de Colombia (2020) Sentencia U-080/20 [M. P. José Fernando Reyes Cuartas]
<https://www.corteconstitucional.gov.co/relatoria/2020/SU080-20.htm#:~:text=SU080%2D20%20Corte%20Constitucional%20de%20Colombia&text=Sobre%20la%20definici%C3%B3n%20de%20la,los%20hombres%20sobre%20las%20mujeres>
- El Espectador (16 de febrero 2022) Una de cada cuatro mujeres ha sido víctima de violencia por parte de su pareja. <https://www.elespectador.com/salud/una-de-cada-cuatro-mujeres-ha-sido-victima-de-violencia-por-parte-de-su-pareja/>
- El Tiempo (12 de septiembre de 2018) La violencia contra las mujeres siempre es una emergencia nacional. <https://www.eltiempo.com/justicia/delitos/violencia-de-pareja-en-colombia-258066>
- Estremero, J., & Gacia Bianchi, X. (2003). Familia y ciclo vital familiar. *Manual para la salud de la mujer*.19-22. https://www.fundacionmf.org.ar/files/Manual_salud_de_la_mujer.pdf

- Facio Montejo, A. (1992). *Cuando el género suena cambios trae. Una metodología para el análisis de género del fenómeno legal*. San José: Ilanud.112p. Recuperado de https://catedraunescodh.unam.mx/catedra/CONACYT/16_DiplomadoMujeres/lecturas/modulo2/1_Alda%20facio_Cuando_el_gen_suena_cambios_trae.pdf
- Fiscalía General de la Nación (FGN, 2022) Asegurado hombre por violencia física y psicológica contra su esposa en Supía (Caldas). <https://www.fiscalia.gov.co/colombia/noticias/asegurado-hombre-por-violencia-fisica-y-psicologica-contra-su-esposa-en-supia-caldas/>
- García Restrepo, E., Cardona, D., & Tirado Otalvaro, A. F. (2021). La violencia contra las mujeres en Colombia, un desafío para la salud pública en cuanto a su prevención, atención y eliminación. *Revista CES Derecho*. 12 (1), 167-175. <https://revistas.ces.edu.co/index.php/derecho/article/view/6356/3424>
- Gutiérrez, A. (2016). Habilidades para la vida. Manual de conceptos básicos para facilitadores y educadores. *Centro de Información y Educación para la Prevención del Abuso de Drogas (CEDRO)*. <https://xdoc.mx/preview/habilidades-para-la-vida-6063f62626ac6>
- Gutiérrez, G. (1999). *El taller reflexivo*. Universidad Pontificia Bolivariana.404p.
- Instituto Nacional de medicina Legal y Ciencias Forenses. (2022). Boletín estadístico mensual. Centro de Referencia Nacional sobre Violencia- CRNV. Subdirección de Servicios Forenses. https://www.medicinalegal.gov.co/documents/20143/742818/Boletin_Enero_2022.pdf
- Jaramillo Sierra, A.L., & Ripoll Núñez, K. (2018). Adaptación de un programa de intervención para violencia situacional de parejas. *Revista de estudios sociales*. 1(66), 55-70. <https://doi.org/10.7440/res66.2018.06>
- Jiménez Torres, A. L., & Maldonado Peña, M. (2020). Terapia de Pareja Centrada en las Emociones. *Revista Griot*, 13(1), 1-20. <https://bit.ly/3S6fnpx>
- ONU Mujeres (2020). El mundo para las mujeres y las niñas: Informe anual 2019- 2020. <https://bit.ly/3wxyb92>
- Organización de los Estados Americanos (OEA, 1994) Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia Contra la Mujer. (Convención de Belém do Pará) <https://www.oas.org/es/mesecvi/docs/BelemDoPara-ESPANOL.pdf>

- Orozco Aguancha, K., Jiménez Ruiz, L.K., & Cudris Torres, L. (2020). Mujeres víctimas de violencia intrafamiliar en el norte de Colombia. *Revista de Ciencias Sociales*, 26 (2), 56 - 68. [file:///C:/Users/angel/Downloads/Dialnet-MujeresVictimasDeViolenciaIntrafamiliarEnElNorteDe-7500743%20\(2\).pdf](file:///C:/Users/angel/Downloads/Dialnet-MujeresVictimasDeViolenciaIntrafamiliarEnElNorteDe-7500743%20(2).pdf)
- Pinedo Cantillo, I.A., & Yáñez Canal, J. (2020). Emociones básicas y emociones morales complejas: claves de comprensión y criterios de clasificación desde una perspectiva cognitiva. *Tesis Psicológica*, 15 (2), 198-219. <https://revistas.libertadores.edu.co/index.php/TesisPsicologica/article/view/1063/995>
- Reviere, A. (1992). La teoría social del aprendizaje. Implicaciones educativas. *Desarrollo psicológico y educación*, 2, 1-10. <http://bitly.ws/wioa>
- Sánchez Aragón, R., & Díaz Loving, R. (2003). Patrones y estilos de comunicación de la pareja: Diseño de un inventario. *Anales de Psicología/Annals of Psychology*, 19(2), 257-277. <https://revistas.um.es/analesps/article/view/27741/26871>
- Scarano, M.A. (2005). Las huellas del Edipo en la elección de pareja. <http://vitae.ucv.ve/?module=articulo&rv=77&n=2980>
- Seco Martin, E. (2013). Sociología Necesaria. <http://www.sociologianecesaria.com/2013/01/naturalizacion-concepto-clave-en.html>
- Vélez Valencia, C., & Palacios Astorquiza, L. (2017). Abordar la violencia contra las mujeres desde una perspectiva integral. *Revista Ciencias de la Salud*, 15(2), 183-187. http://www.scielo.org.co/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1692-72732017000200183
- Zacarías Salinas, X., Uribe Alvarado, J. I., & Gómez Aro, R. (2018). Talleres reflexivos con mujeres: una estrategia participativa de investigación y diálogo en contextos comunitarios. *Estudios sobre las culturas contemporáneas*, (47), 115-134. <https://bit.ly/3dDEK30>
- Zapata, F., & Rondan, V. (2016). La investigación-acción participativa. *Instituto de Montaña. Perú*, 1-58. <http://bitly.ws/wimD>

Proyecto de Intervención para optar por el título de Especialista en Derecho de Familia Infancia y Adolescencia.

Ángela María Álvarez Zapata

Psicóloga con énfasis en Psicología Social, angela.alvarezza@amigo.edu.co